



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

291

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).

4 NOV 2020

Ref. Ejecutivo No. 2018-0156.

1. En atención a que con las documentales vistas a folios 238 y 239 se acredita el cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto del 19 de febrero de 2020 (fl. 223), se ordena que por secretaría y en la cuenta No. 4-151-13-01441-0 del Banco Agrario del Municipio de Paipa (Boyacá), se deje a disposición del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma de Paipa, la suma \$50'000.000,00 M/Cte., conforme se ordenara en la Resolución No. 044 del 15 de octubre de 2019 (fls. 215 a 218).

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

2. Ante la imposibilidad de notificar a la demandada **Marcia Lidia Chavarro Pinzón**, y conforme lo peticionado a folio 236, se ordena su emplazamiento por una vez y en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

Adviértase al efecto, que si la inclusión se hace en un medio escrito debe serlo en día domingo y en uno de los siguientes diarios; El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o la República y que el edicto habrá de ser elaborado y publicado por la parte interesada.

La actora acredite el cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 2° del art. 108 lb., esto es, que la publicación ordenada, comprendió el período de permanencia del contenido del emplazamiento en la página **web** del respectivo medio de comunicación durante el término en que se surtió dicha citación.

Secretaría proceda en los incisos 5° y 6° del artículo 108 del Código General del Proceso, esto es, remitiendo senda comunicación al Registro Nacional del Personas Emplazadas para lo de su cargo.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante  
anotación en el Estado No. 92  
Hoy 5 NOV 2020  
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/